

CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011, al numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, y a la Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019 me permito comunicarle que las siguientes citaciones a notificaciones personales no pudieron ser entregadas a sus destinatarios por desconocimiento o desactualización de la dirección de notificaciones. De esta manera se procederá a realizar la publicación de dichas citaciones con el fin de que puedan comparecer al proceso de notificación personal, de conformidad con la siguiente información que se relaciona: número del expediente, nombre del notificado, resolución que se busca notificar, fecha de la resolución, la autoridad que la expidió, número del oficio de citación a notificación personal que no pudo ser entregado, lugar donde debe comparecer y plazo para realizar comparecer:

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 DE MAYO DE 2022
PARP-002-22**

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	OFICIO DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL	FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL	LUGAR DONDE DEBEN COMPARECER	PLAZO PARA COMPARECER
1	IKE-10391X	PERSONAS INDETERMINADAS	200	12/05/2022	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	20229080348151	17/05/2022	CALLE 2 NO. 23ª-32 BARRIO CAPUSIGRA DE LA CIUDAD DE PASTO-NARIÑO O A CUALQUIERA DE LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL PAIS	CINCO (05) DÍAS
2	IKE-10371X	PERSONAS INDETERMINADAS	201	12/05/2022	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	20229080348131	17/05/2022	CALLE 2 NO. 23ª-32 BARRIO CAPUSIGRA DE LA CIUDAD DE PASTO-NARIÑO O A CUALQUIERA DE LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL PAIS	CINCO (05) DÍAS



Se fija las anteriores citaciones, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, por un término de **cinco (05) días hábiles**, a partir del día veinte (20) de mayo de 2022 a las 7:30 a.m., y se desfijará el día veintiséis (26) de mayo de 2022 a las 4:30 p.m.


CARMEN HELENA BURBANO PATIÑO
Coordinadora Punto Regional Pasto

Proyectó: Mónica Molina - Contratista PAR Pasto VSC.



Radicado ANM No: 20229080348151

Pasto, 17-05-2022 11:15 AM

Señor(a)(es):

PERSONAS INDETRMINADAS

Titular Minero

Email: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Celular: NO REGISTRA

Dirección: NO REGISTRA

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: MEDELLÍN

Asunto: Citación Notificación Personal Resolución No. GSC 000200 del 12 de mayo de 2022.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 3° del artículo 18 de la Resolución No. 0206 de marzo 22 de 2013 y la Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, me permito comunicarle (s) que, dentro del Título Minero de la referencia No. **IKE-10391X**, se ha proferido la **Resolución No. GSC 000200 del 12 de mayo de 2022**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse con su documento de identificación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación en las instalaciones del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, ubicado en la Calle 2 No. 23A-32, Barrio Capusigra de la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño; o a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C. o en su defecto a cualquiera de los Puntos de Atención Regional ANM dispuestos en el país, con el fin de que se surta el trámite de notificación personal del acto administrativo previamente relacionado. En caso de no presentarse en el término concedido, se procederá a impulsar la notificación por AVISO.

Ahora bien, en caso de ser apoderado o autorizado por parte del titular minero, allegar copia del documento que le acredita tal calidad debidamente refrendado por quien lo otorga; de igual para el caso de personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio respectiva, expedido con fecha no mayor al último mes a la fecha de su presentación.





Radicado ANM No: 20229080348151

INFORMACION ADICIONAL:

Señor usuario, la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros denominada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe Alegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe

ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA, ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://wwwv.anm.gov.co/?q=Formularios> Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Igualmente se informar que, conforme a lo anterior, continuando con la implementación progresiva

de los aplicativos en el Sistema Integral de Gestion Minera -SIGM - Anna Minería, desde el día de 20

de octubre de 2020 se puso en funcionamiento el módulo de radicación de los siguientes tramites, los cuales a partir de esa fecha deberá ser formulados exclusivamente mediante la plataforma:

1. Presentación Póliza Minero Ambiental.
2. Presentación Licencia Ambiental.
3. Solicitud de Adición de Minerales.
4. Solicitud de Cambio de Modalidad (Aquí se encuentra incluida la Solicitud de Derecho de Preferencia dispuesta en el parágrafo 1 del artículo 53 de la Ley 1753 de 2015).
5. Solicitud de Integración de Área.
6. Solicitud de Integración de Operaciones.
7. Solicitud para Devolución de Área.
8. Solicitud de Devolución de Área para Formalización.
9. Solicitud de Derecho de Preferencia por causa de muerte o subrogación de derechos.
10. Solicitud de Prórroga de Etapa.
11. Solicitud de Subcontrato de Formalización.
12. Solicitud de Suspensión o Disminución Temporal de Actividades de Explotación.
13. Solicitud de Suspensión Temporal de Obligaciones por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
14. Solicitud de Terminación de título por Renuncia o Mutuo Acuerdo.
15. Solicitud Cesión de Área.





Radicado ANM No: 20229080348151

16. Solicitud Cesión de Derechos.
17. Solicitud de Prórroga de Título Minero.
18. Solicitud Renuncia Parcial de Titulares.

Conforme a lo anterior lo invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página.

<https://www.anm.gov.corkFcielo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo mesadeayudaanna@anm.gov.co

"Estimado usuario, La ANM se permite informar que, a partir del 1 de agosto, su comunicación debe ser radicada directamente en nuestro sitio web www.anm.gov.co, en el botón Contáctenos (Radicación web). ¡Gracias!"

Cordialmente,



CARMEN HELENA PATINO BURBANO

Coordinadora Punto de Atención Regional PAR Pasto

Anexos: No aplica.

Copia: No aplica.

Elaboró: Mónica Molina - Contratista PARP.

Revisó: Diana Carolina Arteaga Arroyo - Gestor T1 Grado 10 - PARP.

Fecha de elaboración: 17/05/2022

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Expediente IKE-10391X





Radicado ANM No: 20229080348131

Pasto, 17-05-2022 11:15 AM

Señor(a)(es):

PERSONAS INDETRMINADAS

Titular Minero

Email: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRAR

Celular: NO REGISTRA

Dirección: NO REGISTRA

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: MEDELLÍN

Asunto: Citación Notificación Personal Resolución No. GSC 000201 del 12 de mayo de 2022.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 3° del artículo 18 de la Resolución No. 0206 de marzo 22 de 2013 y la Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, me permito comunicarle (s) que, dentro del Título Minero de la referencia No. **IKE-10371X**, se ha proferido la **Resolución No. GSC 000201 del 12 de mayo de 2022**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse con su documento de identificación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación en las instalaciones del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, ubicado en la Calle 2 No. 23A-32, Barrio Capusigra de la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño; o a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C. o en su defecto a cualquiera de los Puntos de Atención Regional ANM dispuestos en el país, con el fin de que se surta el trámite de notificación personal del acto administrativo previamente relacionado. En caso de no presentarse en el término concedido, se procederá a impulsar la notificación por AVISO.

Ahora bien, en caso de ser apoderado o autorizado por parte del titular minero, allegar copia del documento que le acredita tal calidad debidamente refrendado por quien lo otorga; de igual para el caso de personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio respectiva, expedido con fecha no mayor al último mes a la fecha de su presentación.





Radicado ANM No: 20229080348131

INFORMACION ADICIONAL:

Señor usuario, la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros denominada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe Alegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe

ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA, ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://wwwv.anm.gov.co/?q=Formularios> Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Igualmente se informar que, conforme a lo anterior, continuando con la implementación progresiva

de los aplicativos en el Sistema Integral de Gestion Minera -SIGM - Anna Minería, desde el día de 20

de octubre de 2020 se puso en funcionamiento el módulo de radicación de los siguientes tramites, los cuales a partir de esa fecha deberá ser formulados exclusivamente mediante la plataforma:

1. Presentación Póliza Minero Ambiental.
2. Presentación Licencia Ambiental.
3. Solicitud de Adición de Minerales.
4. Solicitud de Cambio de Modalidad (Aquí se encuentra incluida la Solicitud de Derecho de Preferencia dispuesta en el parágrafo 1 del artículo 53 de la Ley 1753 de 2015).
5. Solicitud de Integración de Área.
6. Solicitud de Integración de Operaciones.
7. Solicitud para Devolución de Área.
8. Solicitud de Devolución de Área para Formalización.
9. Solicitud de Derecho de Preferencia por causa de muerte o subrogación de derechos.
10. Solicitud de Prórroga de Etapa.
11. Solicitud de Subcontrato de Formalización.
12. Solicitud de Suspensión o Disminución Temporal de Actividades de Explotación.
13. Solicitud de Suspensión Temporal de Obligaciones por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
14. Solicitud de Terminación de título por Renuncia o Mutuo Acuerdo.
15. Solicitud Cesión de Área.





Radicado ANM No: 20229080348131

16. Solicitud Cesión de Derechos.
17. Solicitud de Prórroga de Título Minero.
18. Solicitud Renuncia Parcial de Titulares.

Conforme a lo anterior lo invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página.

<https://www.anm.gov.corkFcielo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo mesadeayudaanna@anm.gov.co

“Estimado usuario, La ANM se permite informar que, a partir del 1 de agosto, su comunicación debe ser radicada directamente en nuestro sitio web www.anm.gov.co, en el botón Contáctenos (Radicación web). ¡Gracias!”.

Cordialmente,



CARMEN HELENA PATINO BURBANO

Coordinadora Punto de Atención Regional PAR Pasto

Anexos: No aplica.

Copia: No aplica.

Elaboró: Mónica Molina - Contratista PARP.

Revisó: Diana Carolina Arteaga Arroyo - Gestor T1 Grado 10 - PARP.

Fecha de elaboración: 17/05/2022

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Expediente IKE-10371X

